

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6682**     *ALFRUSUR, SOCIEDAD ANÓNIMA*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AUTO GRÚAS NADAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas el día 23 de junio de 2017, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por ALFRUSUR, S.A. de AUTO GRÚAS NADAL, S.L.U., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, no siendo necesario llevar a cabo ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de forma directa de todas las participaciones que conforman el capital social de la sociedad absorbida, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes, y que no ha sido necesario publicar previamente, al acordarse la fusión por parte de todas las sociedades intervinientes en junta universal y por unanimidad de todos los socios.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Jonquera, 26 de junio de 2017.- María de la Mercè Santaló Grau, Secretaria del Consejo de Administración de Alfrusur, S.A.-Alfrusur, S.A. y Nova Ruixat, S.A., Administradores Solidarios de Auto Grúas Nadal, S.L.U.

ID: A170050775-1